



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



### Resolución de Alcaldía N° 362-2017-MDT-A.

Tambogrande, 03 de Marzo del 2017.

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE**

**VISTO:**

El Informe N°168-2017-MDT-GM, de fecha 16 de Febrero del 2017, procedente de Gerencia Municipal, el Informe N°150-2017-MDT-GAJ, de fecha 01 de Febrero del 2017, de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N°100-2017-MDT-OPC-J, de fecha 31 de Enero del 2017, procedente de la Oficina de Participación Ciudadana y el Expediente de Registro N° 785, de fecha 30 de Enero del 2017, suscrito por el Sr. CESAR SILUPU RAYMUNDO, Presidente del Comité de Desarrollo Local CODELO del A.H BUENOS AIRES - ZONA URBANA - Tambogrande; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Solicitud de Registro N° 785**, de fecha 30 de Enero del 2017, suscrito por el Sr. CESAR SILUPU RAYMUNDO, Presidente del Comité de Desarrollo Local CODELO del A.H BUENOS AIRES - ZONA URBANA - Tambogrande; hace conocer que con fecha 18 de Enero del 2017, se eligió la nueva Junta Directiva, solicitando **reconocimiento de la Nueva Junta Directiva**, para lo cual adjunta copia de los documentos sustentatorios, a fin de cumplir los requisitos que les permita formalizar;

Que, mediante el Informe N°100-2017-MDT-OPC-J, de fecha 31 de Enero del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana, con respecto a lo solicitado por el Sr. CESAR SILUPU RAYMUNDO; Presidente del Comité de Desarrollo Local CODELO del A.H BUENOS AIRES - ZONA URBANA - Tambogrande; señala que mediante **Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM**, se aprueba el Texto Único Ordenado del Sistema de Participación Ciudadana del Distrito de Tambogrande, instrumento legal que rige el sistema para el reconocimiento de los Comité de Desarrollo Local - CODELOS del Distrito, estableciendo fecha y/o plazo de vigencia de cada Junta Directiva de DOS (02) años. Previa revisión de la documentación que adjunta que dan cuenta de que la **Nueva Junta Directiva** que pretende ser reconocida, fue elegida en forma democrática y refleja la voluntad de la organización y teniendo en consideración que el Numeral 32 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es facultad del Alcalde el atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales, siendo de la opinión se emita la Resolución de Alcaldía que corresponde, reconociendo oportunamente a las organizaciones solicitantes;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N°150-2017-MDT-GAJ, de fecha 01 de Febrero del 2017, señala con respecto a lo solicitado debe tenerse en cuenta la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 la misma que en su **Artículo 20º Atribuciones del Alcalde, Inciso 32: Atender y Resolver los pedidos que formulen las Organizaciones Sociales o, de ser el caso, tramitarlos ante el Concejo Municipal y Artículo 84º Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos**, establece reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local, siendo de la opinión que debe aprobarse lo solicitado mediante Resolución;

Que, la Gerencia Municipal a través del Informe N°168-2017-MDT-GM, de fecha 16 de Febrero del 2017, manifiesta que luego de analizar los Informes del Oficina de Participación Ciudadana y la Gerencia de Asesoría Jurídica, sugiere se apruebe lo solicitado mediante la Resolución respectiva;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



## Resolución de Alcaldía N° 362-2017-MDT-A.

Tambogrande, 03 de Marzo del 2017.

En consecuencia, estando a lo expuesto, y al amparo de los Artículos 43º y 20º, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** la Nueva Junta Directiva, del Comité de Desarrollo Local CODELO del A.H BUENOS AIRES - ZONA URBANA - Tambogrande; la misma que está integrada de la siguiente manera:

• <b>Presidente:</b>	<b>CESAR SILUPÚ RAYMUNDO</b>	<b>DNI. 02754235</b>
• <b>Vice Presidente:</b>	Juan Isidro Silupú Zapata	DNI. 02664046
• <b>Secretaria de Actas y Archivo:</b>	Gilberto Silupú Raymundo	DNI. 02814864
• <b>Secretario de Organización</b>	Segundo Feliciano Juárez Alama	DNI. 02750696
• <b>Secretario de Economía:</b>	Eva Silupú Palacios	DNI. 02745391
• <b>Secretario de Desarrollo Urbano y Rural:</b>	Silvia Silupú Raymundo	DNI. 02896980
• <b>Secretario de Seguridad Ciudadana:</b>	Gilmer Flores Nima	DNI. 02815138
• <b>Secretario de Educación:</b>	Valentín Silupu Zapata	DNI. 40319282
• <b>Secretario de la Niñez y Adolescencia:</b>	Carmen Rosa Sánchez Juárez	DNI. 71035496
• <b>Secretaria de la Mujer:</b>	Rosa Carmen Zapata	DNI. 80203371
• <b>Secretaria de la Juventud:</b>	Henry Juárez Silupu	DNI. 43851557
• <b>Secretaria de Personas con Habilidades Diferentes:</b>	Segundo Bidolino Juárez Panta	DNI. 02760474
• <b>Secretario Población y Salud:</b>	Ruth Yanet Silupu Carmen	DNI. 71120477
• <b>Secretario de Agricultura Ecología y Medio Ambiente:</b>	Víctor Manuel Quispe Arteaga	DNI. 02750698
• <b>Fiscal:</b>	Rubén Córdova Palacios	DNI. 80532376

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL PLAZO DE VIGENCIA** de la Junta Directiva, a partir del 17 de Enero del 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2018, de conformidad con la **Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM.**

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Participación Ciudadana registrarla en el Libro de Organizaciones de la Sociedad Civil.

**ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese** a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Sociales, Oficina de Participación Ciudadana y a los interesados, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C. c.  
Archivo  
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
Dr. Gabriel Antonio Marín Cruz  
ALCALDE